

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 335

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperativa la contratación para realizar la Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”, misma que debe incluir trabajos para la adecuación en la parte interior y exterior de las instalaciones, plomería y electricidad, obra que forma parte del Programa Nacional de Cárnicos; perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el Sr. Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca mediante sumilla inserta en Memorando No. 0000987 SFG/MAGAP de 4 de diciembre de 2009, autoriza a la Subsecretaria de Fomento Ganadero el inicio para la realización de los trabajos a través de los procesos de Compras Públicas del INCOP;

Que, Director de Gestión de Recursos Humanos mediante Memorando No. 0574 DGRF/AP de 1 de abril de 2010, y Memorando N° 0691 DGRF/AP de 21 de abril de 2010 certifica al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, la disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730811-0000-001-0000, denominada “Materiales de Construcción Eléctrico y P” por la cantidad de US \$ 30.500,00 (TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100);

Que, la Subsecretaria de Fomento Ganadero mediante Memorando No. 0000516 SFG/MAGAP de 26 de abril de 2010, solicita a la Subsecretaría Jurídica, se elabore la resolución de inicio y los pliegos correspondientes para el Equipamiento y Adecuación del Centro Nacional Genético “El Rosario”; Adquisición de Equipos y Suministros para Ganadería Sostenible y Adquisición de Requerimientos para el sistema de Identificación y Trazabilidad Animal;

Que, la Subsecretaria de Fomento Ganadero mediante Memorandos Nos. 0000589 y 781 SFG/MAGAP, de 11 de mayo de 2010, y de 24 de junio de 2010, respectivamente, remite a la Subsecretaría Jurídica, la información específica para la adecuación de las instalaciones donde se implementará el Centro Nacional Genético “El Rosario”; así como también información pertinente a la construcción de un Galpón y un Corral para manejo de animales en el Centro;

Que, de acuerdo al Presupuesto Referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el Art. 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: “Las contrataciones de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;

Que, el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: “ *Obras.- En los procesos de contratación de Menor Cuantía, únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal, quienes en el término máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto económico determinado por la entidad contratante. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP y de la aceptación del presupuesto económico. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gov.ec”;*

Que, mediante Resolución No. 281, de 19 de Julio de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, da inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los Pliegos correspondientes, con el objeto de realizar la Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”;

Que, el día 29 de julio de 2010 a las 18h00, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, publicó en el Portal de Compras Públicas el Proceso de Contratación Pública de Menor Cuantía por Obra N° MCO-MAGAP-01-2010 para la Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”, ubicado en la Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía;

Que, la oferta técnica se presentó en la Dirección de Contratación Pública, ubicada en el piso 11 del Edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Subsecretaría Jurídica, Planta Central, en las Avs. Amazonas 30-350 y Eloy Alfaro, hasta las 15h00 del jueves 05 de agosto de 2010, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se presentaron las ofertas en forma física y en formato electrónico por medio del Portal de Compras Públicas por dos oferentes: Arq. Nelson Rodrigo Pérez Cueva y Arq. Cesar Augusto Toapanta Gualotuña;

Que, mediante Acta Única de la Comisión Técnica para Apertura y Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas dentro del proceso N° MCO-MAGAP-01-2010 relacionado con la Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”, ubicadas en la Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía, el día jueves 05 de agosto de 2010, se procedió a realizar la revisión, evaluación y calificación , de las ofertas presentadas, las cuales cumplieron con lo requerido;

Que, mediante el Art. 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “...*De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gov.ec”*, a fin de que el sistema de manera aleatoria asigne al proveedor ganador del proceso N° MCO-MAGAP-01-2010;

Que, el Portal de Compras Públicas mediante sorteo electrónico, realizado en día jueves 05 de agosto de 2010, declaró como ganador del proceso N° MCO-MAGAP-01-2010 al Arq. Nelson Rodrigo Pérez Cueva, con estos antecedentes mediante Memorando N° 776 SJ/MAGAP de 09 de agosto de 2010, el Sr. Dr. Viceministro Juan Manuel Domínguez, Presidente de la Comisión Técnica informa al Sr. Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca el resultado del sorteo y sugiere la adjudicación al oferente ganador;

Que, el Sr. Dr. Ramón Leonardo Martínez Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca mediante sumilla inserta en el Memorando N° 776 SJ/MAGAP de 08 de agosto de 2010, suscrita por el Viceministro Sr. Dr. Viceministro Juan Manuel Domínguez Presidente de la Comisión Técnica autoriza la presente adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Art. 32 y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Obra de Menor Cuantía N° MCO-MAGAP-01-2010 para la Contratación de la *“Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”, ubicado en la Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía”* en los períodos y formas establecidos en los Pliegos para la referida contratación; y en el Contrato, en favor del Arq. Nelson Rodrigo Pérez Cueva, por un valor de US \$ 30.500 (TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100); la forma de pago en calidad de anticipo es 50% del valor total del contrato; y , el 50% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta (60) días, contados desde la entrega del anticipo.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Fomento Ganadero, quien en coordinación con la Subsecretaría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica la elaboración del contrato para la Adecuación de las Instalaciones del Centro Nacional Genético “El Rosario”, ubicado en la Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía .

Art. 4.- Se designa como Fiscalizador del presente contrato al Ing. Pablo Maldonado Fajardo.


Art. 5.- Una vez concluida la obra, la Subsecretaria de Fomento Ganadera, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego; de ser favorable, se procederá al pago del valor restante del Contrato.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Art. 7.- Notifíquese a través de la Dirección de Contratación Pública al Arq. Nelson Rodrigo Pérez Cueva el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE

Dado en en la ciudad de San Francisco de Quito, DM a los 20 AGO 2010



Dr. Ramón L. Espinel

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA